Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 049

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – SEGUNDO LLAMADO" - PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 41 – HOSPITAL DEL TRAUMA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL –PLURIANUAL.- ID Nº 371.557.-

Asunción, 06 de diciembre de 2019.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – SEGUNDO LLAMADO" - PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 41 – HOSPITAL DEL TRAUMA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURANUAL.- ID Nº 371.557., entre los cuales consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – SEGUNDO LLAMADO" - PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 41 – HOSPITAL DEL TRAUMA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – PLURIANUAL.- ID Nº 371.557.-

Que, por Nota SUOC N° 425/2019 de fecha 29 de noviembre de 2019, se remiten los antecedentes originales y ofertas del llamado de referencia con el objeto de solicitar la verificación del mismo.

Que, el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Luis Alberto Fleitas; Representante de la Dirección Administrativa del Hospital del Trauma "Manuel Giagni"; Abg. Oscar Arza, Representante de la Dirección General del Hospital del Trauma "Manuel Giagni"; Sr. TBS Marcelo Manzur, Representante del Departamento de Mantenimiento del Hospital del Trauma "Manuel Giagni"; y Lic. Ruth Godoy, Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 41; han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 22 de Noviembre del 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación en el Punto 10. CONCLUSIÓN, manifiestan lo siguiente: "...Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y evaluada como la más baja, este Comité recomienda la adjudicación: FLATWORLD SOLUTIONS S.A.-

Que el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4194, de fecha 01 de noviembre de 2019, emitido por la Dirección de Presupuesto, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la suma de G. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones), para el presente Ejercicio Fiscal 2019, Objeto de Gasto 310. El saldo queda subordinado a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

...///

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" DIRECCIÓN GENERAL

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 049

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – SEGUNDO LLAMADO" - PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 41 – HOSPITAL DEL TRAUMA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL –PLURIANUAL.- ID Nº 371.557.-

06 de diciembre de 2019.
Hoja Nº 02/03

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. Nº 32/2019, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB

UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 02 y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley Nº 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. Nº 1193/2019, de fecha 03 de diciembre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/03, que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DEL TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
R E S U E L V E:

Artículo 1º Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – SEGUNDO LLAMADO" - PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 41 – HOSPITAL DEL TRAUMA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL –PLURIANUAL.- ID Nº 371.557.de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	OFERENTE	POR EL TOTAL	MONTO TOTAL ADJUDICADO
1	FLATWORLD SOLUTIONS S.A.	03, 04, 06, 07	10.400.000
TOTAL ADJUDICADO – IVA INCLUIDO			10.400.000

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES, DIEZ MILLONES, CUATROCIENTOS MIL.-

...///

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
DIRECCION GENERAL

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. Nº 049

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2019 - "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – SEGUNDO LLAMADO" - PLURIANUAL, CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 41 – HOSPITAL DEL TRAUMA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL –PLURIANUAL.- ID Nº 371.557.-

06 de diciembre de 2019.
Hoja Nº 03/03

Artículo 2º Desestimar y declarar desierto el ÍTEM 10, debido a que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.-

Artículo 3º Se declaran desiertos los ITEMS 01, 02, 05, 08 y 09, por no contar con ofertas a ser evaluadas técnica y económicamente.

Artículo 4º Autorizar un nuevo llamado para los Ítems declarados desiertos para el Ejercicio Fiscal 2020 y aprobar la Carta de Invitación del mismo.

Artículo 5º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 6º Designar al Hospital de Trauma Manuel Giagni como administrador del contrato suscrito con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 7º Establecer que el Contrato se suscriba conforme lo dispuesto por el Artículo 16º de la Resolución S.G. Nº 032/2019, por la Titular del Hospital de Trauma Manuel Giagni.

Artículo 8º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019. . El saldo queda subordinado a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo 9º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 10º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION GENERAL

DR. AGUSTIN SALDIVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL

ABG. LL. M. MARCO GIMÉNEZ
Encargado
Asesoría Jurídica y Técnica - D.O.C.
MAT. C.S.J. Nº: 19.024